

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 16/1967

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días de octubre del año mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en Acuerdo Extraordinario los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, doctores ANÍBAL ERNESTO CLAISSE; JUAN ANTONIO MARTÍN GARCÍA MORILLO y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, a efectos de considerar las propuestas efectuadas por la Junta Calificadora respectiva, para la designación de Jueces de Cámara de Apelaciones con asiento en Viedma y jurisdicción sobre la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la Junta Calificadora respectiva, para la propuesta de los postulantes para ocupar cargos de Jueces de la Cámara de Apelaciones con asiento en Viedma y jurisdicción territorial sobre la 1ra. y 3ra. Circunscripciones Judiciales, ha comunicado a este Cuerpo los nombres de los profesionales seleccionados para cubrir dichas vacantes.

II. Que, previo estudio y consideración de los antecedentes de los candidatos sugeridos Dres. Efraín Francisco Ranea, Enrique Vicente Ramón Padilla y Bernardo Rocha, y mediando discrepancia entre señores miembros del Tribunal, respecto la designación del último de los nombrados, se procedió a la votación determinada por el art. 40° del Reglamento de la Junta Calificadora, y a los efectos de su art. 41° obteniéndose el siguiente resultado: por unanimidad los Dres. Efraín Francisco Ranea y Enrique Vicente Ramón Padilla y por mayoría el Dr. Bernardo Rocha.

III. Que, en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 126 de la Constitución Provincial, art. 37° inc. 11) de la Ley Orgánica n° 483 y concord. del Reglamento de la Junta, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de tal facultad propia e indelegable, debe proceder a efectuar las designaciones en la forma como ha quedado decidido.

IV. Que, asimismo, corresponde fijar audiencia para que los designados, conforme lo dispone la última parte del art. 8° de la precitada Ley Orgánica, presten el juramento o promesa de Ley.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

POR UNANIMIDAD:

1°) Designar a partir del día en que presten juramento, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, al Dr. EFRAÍN FRANCISCO RANEA (M.I. N° 3.956.252 - Clase 1922) y al Dr. ENRIQUE VICENTE RAMÓN PADILLA (M.I. N° 4.222.610 - Clase 1926).

POR MAYORÍA:

2°) Designar a partir del día en que preste juramento, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Primera y Tercera Circunscripciones Judiciales, al Dr. BERNARDO ROCHA (M.I. N° 1.089.107 - Clase 1901).

3°) Fijar la audiencia del día 31 de octubre de 1967 a las 15 horas, para que los referidos presten el juramento de Ley en la sede de este Superior Tribunal de Justicia y tomen posesión del cargo para que fueran designados.

4°) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y hágase saber.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez STJ.